

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en la Ronda de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.261)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado en el sector comprendido entre el Camino de las Animas, calle sin nombre y Zaida.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.262)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público sin inclusión de linternas, lámparas, reactancias y condensadores, en la calle de Toledo y glorieta de las Pirámides.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.263)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de nueva instalación de alumbrado público en el cruce del Arroyo Abroñigal con la avenida de la Albufera, en la parte derecha de la calle de Melquiades Biencinto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.264)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de la nueva instalación de alumbrado público en el paseo de la Habana, entre la avenida del Generalísimo y Concha Espina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.265)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de modernización de alumbrado público en la calle de Barquillo, sin inclusión de lámparas, linternas, reactancias y condensadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.266)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la plaza de la Independencia y la calle de María de Molina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.267)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de nueva instalación de alumbrado público en el paseo de Muñoz Grandes, entre las calles de Antolina Merino y General Ricardos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.268)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de junio

pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Juan Bravo (calle Velázquez-General Pardiñas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.269)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar obras de nueva instalación de alumbrado público en varias calles de la cuarta División (sector de la avenida de la Ciudad de Barcelona).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.270)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de ampliación de la calzada de la calle del Alberche.

Tipo: 1.070.155,66 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 21.052 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación de la calzada en la calle del Alberche, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.271)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados (mixto), en la parcela C del barrio de Orcasitas.

Tipo: 7.553.613,69 pesetas.
Plazos: Dos años para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 105.536 pesetas, reintegro municipal de 2.628 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la parcela C del barrio dirigido de Orcasitas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.272)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Reconstrucción del edificio destinado a Ayuntamiento» en Fuentecén (Burgos).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.200.347,35 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 24.006,94 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Burgos durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—3.881) (O.—61.257)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Ampliación del saneamiento en Motril» (Granada).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.400.759,40 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 88.015,18 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Granada durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—3.880) (O.—61.256)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de reforma de calle de la zona de servicios industriales de la Estación de Fuencarral», incoado por don Angel Serrano Molina.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho anuncio por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.860) (O.—61.237)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de construcción de locales comerciales en el patio de manzana abierto en la parcela 10, polígono C, sector avenida del Generalísimo, con fachada a calle Hurtado de Mendoza», incoado por don Fernando López Estévez, en representación de «Ediluz, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Co-

misión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.861) (O.—61.238)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Nueva ordenación de manzanas comprendidas entre las calles Orense, Capitán Haya, prolongación de Caballeros Palacios y Rosa Silva, incoado por «Ergosa, S. A.» y «Remainversora, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.862) (O.—61.239)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 16 de junio de 1965, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

«Examinado el Expediente de Deslinde del monte «Matarrubia», número 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de los propios de Moralarzal, sito en dicho término municipal y consorciado para su repoblación por el Patrimonio Forestal del Estado.

Resultando que solicitada la práctica del deslinde por particulares interesados y por el Ayuntamiento de Moralarzal, el Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico Forestal, cumplidos los trámites de aprobación de la Memoria y Presupuesto, publicó edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 312 de 31 de diciembre de 1963, anunciando día, lugar y hora para comienzo de las operaciones de apeo y el nombramiento como Ingeniero Operador para el mismo del Ingeniero de Montes don Antonio González Aldama, y dando plazo para presentación de documentos a los interesados. Dicho edicto fué expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moralarzal y notificado a los de Becerril de la Sierra, Collado Mediano y Collado Villalba, colindantes con el anterior y a particulares interesados,

Resultando que la documentación aportada por los interesados en el plazo fijado fué remitida a la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid que, con fecha 2 de marzo de 1964, dictaminó sobre la validez y eficacia de dichos documentos. Sobre otros tres documentos que entraron fuera de plazo la misma Abogacía dictaminó con fecha 14 del mismo mes afirmando la improcedencia de ser tenidos en cuenta en la operación.

Resultando que designado el Ingeniero de Montes don José Mateo Sagasta Azeitia para la práctica del apeo, en

sustitución del anteriormente nombrado, las operaciones comenzaron el 13 de abril de 1964, en el lugar y a la hora previamente fijados. Se desarrollaron entre los días 13 y 17 del mismo mes, levantándose acta diaria, suscrita por las representaciones de los Ayuntamientos de Moralzarzal, Becerril de la Sierra y Collado Mediano, y por particulares interesados,

Resultando que con fecha 30 de junio de 1964 emitió informe el Ingeniero Operador. Después de hacer un historial de lo actuado describe las operaciones de apeo. Hace constar que se han seguido los límites del término municipal de Moralzarzal con los de Becerril de la Sierra y Collado Mediano, de acuerdo con las actas sobre el apeo de los mismos del Instituto Geográfico y Catastral que figuran en el Expediente. En cuanto a la línea límite de Moralzarzal con Collado Villalba, hace constar que no está delimitada en la parte que afecta al monte, habiéndose seguido en esta zona la línea definida por el estado posesorio existente a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal, cuya línea estima sería considerada en adelante como límite de ambos términos municipales. Da cuenta de haber realizado un reconocimiento previo, respecto a la documentación aportada antes del apeo, y que fué declarada suficiente por la Abogacía del Estado, afirmando que no han podido identificarse sobre el terreno algunas de las fincas amparadas en ella debido, fundamentalmente, al límite Norte que en la titulación se da a las mismas, habiéndose no obstante apeado la línea pretendida por los particulares interesados. Describe el apeo del perímetro exterior entre los piquetes 1 y 149 y el de 8 enclavados, que denominan A, B, C, D, E, F, G y H, cuya posesión a favor de particulares resulta de los títulos aportados y de la posesión con signos capaces de prescribir a favor de los mismos, habiéndose realizado la operación con la conformidad expresa de la Comisión del Ayuntamiento de Moralzarzal asistente al apeo. Describe las ocupaciones y servidumbre existentes, informando que no afecta al monte ninguna vía pecuaria, según la clasificación de las existentes en el término que figura en el Expediente. Termina su informe el Ingeniero Operador dando las características del monte resultantes del apeo realizado,

Resultando que remitido por el Ingeniero Operador el Expediente de Deslinde con el Registro Topográfico y Plano a la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico Forestal, publicó ésta edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 184 de 3 de agosto de 1964, dando vista del Expediente y plazo para presentación de reclamaciones a los interesados. Se dió cuenta del contenido de dicho edicto a los Ayuntamientos de Moralzarzal, Becerril de la Sierra, Collado Mediano y Collado Villalba, y a particulares interesados.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 1964 emitió el Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico Forestal informe y propuesta de resolución. Después de hacer un historial de lo actuado, da cuenta de haberse presentado dos escritos en el período de vista del Expediente. Conformándose con el perímetro exterior y enclavados apeados propone la aprobación del Expediente, dando finalmente las características resultantes siguientes:

«Denominación: «Matarrubias», número 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid.

Término municipal: Moralzarzal.

Pertenencia: Al pueblo de Moralzarzal.

Límites: Norte, término municipal de Becerril de la Sierra y propiedades particulares; Este, carretera de Moralzarzal a Mataelpino y propiedades particulares; Sur, término municipal de Collado Villalba; Oeste, términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete y Collado Mediano.

Cabida total: 489,9700 hectáreas.

Enclavados: 27,2950 hectáreas.

Cabida pública: 462,6750 hectáreas.

Servidumbres: Las de acceso a los enclavados y los caminos y tendidos de líneas eléctricas indicadas en el plano adjunto.

restal del Estado, fué devuelto a la Jefatura del Servicio para informe de los dos escritos presentados en el período de vista. Emitido dictamen por la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid sobre dichos escritos, en los que se solicita se respeten las servidumbres de paso a sendos enclavados reconocidos, el Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico Forestal emitió, con fecha 23 de diciembre de 1964, el informe solicitado. Hace constar que las servidumbres de paso a que se refieren los dos escritos se han respetado, figurando las mismas en el plano de deslinde del monte,

Resultando que remitido el Expediente a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, previo informes favorables de la Sección 3.ª y de la Comisión del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, constituida en cumplimiento del acuerdo número 17 de la sesión de 30 de enero de 1959, el pleno de dicho Consejo, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1965, dió su dictamen favorable a la aprobación del Expediente.

Considerando que en la tramitación del Expediente se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente,

Considerando perteneciente al monte la parcela delimitada por el Ingeniero Operador como pretendida por particulares, y sobre cuya inclusión no reclamaron los interesados en el período de vista del Expediente,

Considerando que no estando fijada la línea límite de términos municipales entre los de Moralzarzal y Collado Villalba, en la zona afectada por el deslinde, procede aprobar el perímetro exterior apeado para el monte en dicho tramo de acuerdo con el estado posesorio, independientemente de que se fije en su día por los Ayuntamientos interesados la referida línea límite de términos,

Considerando la procedencia de describir los linderos con mayor precisión que en la propuesta de la Jefatura del Servicio,

Considerando que al lindar los enclavados A y B entre sí, procede sean considerados como uno solo, reduciéndose con ello a siete el número de enclavados,

Considerando la procedencia de llevar los nuevos datos del monte al Catálogo de los de Utilidad Pública e inscribirlo en el Registro de la Propiedad, si ya no lo estuviese.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el Expediente de Deslinde del monte «Matarrubias», número 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de los propios de Moralzarzal, sito en dicho término municipal, realizado por el Ingeniero de Montes don José Mateo-Sagasta Azpetia, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el Expediente, quedando el monte con las características siguientes:

Provincia: Madrid.
Partido judicial: Colmenar Viejo.
Número del Catálogo: 21.
Nombre: «Matarrubias».

Término municipal: Moralzarzal.
Pertenencia: A los propios de Moralzarzal.

Límites: N.—Monte público «Cabezo Mediano», número 3 del Catálogo, en término municipal de Becerril de la Sierra, fincas del Ayuntamiento de Moralzarzal y fincas particulares.
E.—Carretera de Moralzarzal a Mataelpino y fincas de particulares y del Ayuntamiento de Moralzarzal.

S.—Fincas particulares en término de Moralzarzal y fincas en término de Collado Villalba, atravesando los arroyos del Valle y de la Cerca de la Jara y el camino de Alpedrete a Moralzarzal y pasando por Cerrillo de la Cerca de la Jara.

O.—Fincas particulares en término de Collado Villalba, pasando por «Alto del Romeral», «Llano de Arriba» y «Lancha de las Loberas», y monte público «Monterredondo», número 35 del Catálogo, en término municipal de Collado Mediano.

Enclavados: Siete enclavados, denominados A, B, C, D, E, F, G y H, que

lindan por sus cuatro vientos con el monte público.

Descripción de linderos. — El lindero Norte empieza en el piquete 1, en el paraje «Peñalagua», coincidiendo con el mojón número 1 de la línea de términos municipales de Moralzarzal y Becerril de la Sierra (donde linda también el término municipal de Collado Mediano). Continúa siguiendo la mencionada línea límite de términos, lindando con el monte «Cabezo Mediano», número 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de los propios de Becerril de la Sierra y sito en dicho término, coincidiendo los piquetes 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 con los mojones 2 a 11 de la mencionada línea de términos, hasta el piquete 12, en el paraje «El Cañuelo». Continúa, separándose de dicha línea, lindando con terrenos del Ayuntamiento de Moralzarzal, piquetes 12 a 13 en línea recta y 13 a 14 siguiendo el camino de Moralzarzal a Navacerrada, hasta el piquete 14. Continúa siguiendo muros o tapias límite de fincas de particulares, cuyos nombres figuran en el Plano, atravesando el camino de Moralzarzal a Becerril, entre los piquetes 31 y 32, hasta el piquete 37. Continúa lindando con terrenos del Ayuntamiento de Moralzarzal, desde el piquete 37, en línea recta, al 38. Continúa siguiendo tapia límite de la finca «El Retamar», de don Antonio Sagrario Rocafort, hasta el piquete 49, desde donde sigue el cauce del «Regajo del Caño», hasta el piquete 50, en la margen de la carretera de Moralzarzal a Mataelpino.

El lindero Este empieza en el piquete 50; continúa bordeando la citada carretera hasta el piquete 56; continúa siguiendo muros o tapias límite de fincas de particulares, cuyos nombres figuran en el Plano, atravesando los caminos de Moralzarzal a Becerril y a Navacerrada la alineación recta de los piquetes 63 y 64, y las calles o callejas del Arroyo Grande, del Venerejo, del Matorral, de Junca-rejo, del Barrio de Arriba y del Valle, y lindando con terrenos del Ayuntamiento de Moralzarzal en las alineaciones 77-78, 80-81-82, 86-87 y 91-92-93, hasta el piquete 93.

El lindero Sur empieza en el piquete 93; continúa siguiendo muros o tapias límites de fincas particulares, cuyos nombres figuran en el Plano, atravesando el camino de Alpedrete a Moralzarzal (en la llamada calleja de Alpedrete), la alineación recta de los piquetes 100 y 101, y el arroyo del Valle, entre los piquetes 103 y 104, hasta el piquete 104 en el arroyo de la Cerca de la Jara. Continúa lindando con fincas situadas en término de Collado Villalba (siguiendo alineaciones rectas entre piquetes), cruzando el camino de Alpedrete a Moralzarzal, piquete 105, y pasando por el «Cerrillo de la Cerca de la Jara», piquete 106, hasta el piquete 108, situado en un afloramiento rocoso sobre el que existe una tapia límite de finca de herederos de don Francisco Vacas.

El lindero Oeste empieza en el piquete 108; continúa lindando con fincas situadas en término municipal de Collado Villalba (siguiendo alineaciones rectas entre piquetes), pasando por un afloramiento rocoso a seis metros al SO. del extremo de los «Corrales de Valero», piquete 109, y por los parajes «Alto del Romeral», piquetes 110 y 111, «Llano de Arriba», piquete 112, y «Lancha de las Loberas», piquete 113, en una divisoria de aguas, hasta el piquete 114, que coincide con el mojón 7.º de la línea de términos municipales de Moralzarzal y Collado Mediano y donde lindan también los términos municipales de Collado Villalba y Alpedrete (este último término linda sólo en este punto con el de Moralzarzal). Continúa siguiendo la línea límite de los términos municipales de Moralzarzal y Collado Mediano, que es a su vez límite del monte «Monterredondo», número 35 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de los propios de Collado Mediano, situándose los piquetes 115 a 119 en coincidencia con los mojones 6.º a 2.º de la citada línea de términos, pasando por los parajes «Pradollera», piquete 115, «Cerro del Telégrafo», piquetes 116 y 117, y «Cerro Redondo», piquetes 118 y 119, hasta el piquete 1, donde se dió principio.

Enclavados

Enclavado A-B. Grupo de dos fincas denominadas «Prado del Valle de Arriba» y «Prado del Valle de Abajo», destinadas a prado. Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-A, 2-A y siguientes a 7-A, 1-B, 2-B y siguientes a 7-B y 7-B a 1-A, situados todos ellos en dicho muro.

Enclavado C.—Finca denominada «Ensancho de la Retama». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-C, 2-C y siguientes a 14-C y 14-C a 1-C, situados todos ellos en dicho muro.

Enclavado D.—Grupo de fincas denominadas «Ensancho de Robledo». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-D, 2-D y siguientes a 25-D y 25-D a 1-D, situados todos ellos en dicho muro.

Enclavado E.—Finca denominada «Cerca del Cañuelo». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-E, 2-E y siguientes a 25-E y 25-E a 1-E, situados todos ellos en dicho muro, a excepción del 24-E, sobre una piedra nativa.

Enclavado F.—Grupo de fincas denominadas «Ensancho del Cañuelo». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-F, 2-F y siguientes a 17-F y 17-F a 1-F, situados todos ellos en dicho muro, a excepción de los 13-F, 16-F y 17-F, sobre piedras nativas.

Enclavado G.—Grupo de fincas denominadas «Ensancho de Robledo» y de las «Matillas». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-G, 2-G y siguientes a 34-G y 34-G a 1-G, situados todos ellos en dicho muro, a excepción de los 1-G, 5-G, 12-G y 13-G, sobre piedras nativas.

Enclavado H.—Finca denominada «Fuente del Zarzal». Cerrado por muro de piedra, se define por los piquetes 1-H, 2-H y siguientes a 14-H y 14-H a 1-H, situados todos ellos en dicho muro, a excepción del 1-H, sobre piedra nativa.

Cabidas:

Cabida total del monte. 489,9700 Has.

Cabida de los enclavados:

Enclavado A-B	4,1750 "
Enclavado C	2,5500 "
Enclavado D	7,1700 "
Enclavado E	5,4500 "
Enclavado F	1,0500 "
Enclavado G	6,2500 "
Enclavado H	0,6500 "
Total	27,2950 "

Cabida pública resultante 462,6750 "

Especies: Pinus pinaster, en su mayor parte de repoblación artificial realizada por el Patrimonio Forestal del Estado, y matorral de Cistus ladaniferus.

Ocupaciones: Dos depósitos de agua de abastecimiento a Moralzarzal, el antiguo en el paraje «Prados Abuelos», que ocupa 154 metros cuadrados, y el nuevo, en el paraje «Cerrillo de las Pozas», que ocupa 122 metros cuadrados.

Servidumbres: Los caminos de acceso a los enclavados, los de Moralzarzal a Navacerrada, de Moralzarzal a Becerril de la Sierra, de Arroyo Grande al río de Arriba y del Maillo o del Berrocal a Navacerrada, líneas eléctrica y telefónica, todos ellos representados en el Plano.

2.º—Declarar atribuida al monte la parcela apeada a solicitud de los interesados, pero que no pudo ser identificada con las fincas descritas en los títulos aportados por los mismos. Está delimitada en el Plano por la llamada «Línea pretendida por don Santiago González Navarro y otros», que partiendo del piquete 115 del perímetro exterior sigue por los 9-S, 8-S y siguientes a 1-S y de éste al 101, y comprendida entre esta línea y la del perímetro exterior, entre los piquetes 101 y 115.

Se acuerda gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resulte contradictoria con la descripción del monte público.

3.º—Reconocer, poseídos por los particulares que se relacionan a continuación, los enclavados descritos en el apartado primero de la presente:

Enclavados A-B.—Doña Felisa Sánchez Morales, don Julián Vivanco Tejedor y don Manuel Maya González.

cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Alamo, 2 de julio de 1965.—El Alcalde, Marino González.
(G. C.—3.882) (O.—61.258)

NAVARREDONDA

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora que a continuación se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once horas, subasta del aprovechamiento de pastos del prado cerrado de la Entrilla, en una superficie de 16 hectáreas, con 12 reses vacunas y 100 lanares, durante el año 1965, por el tipo de tasación de 10.320 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de la señalada para la subasta, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y debidamente reintegradas.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-forestal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Francisco González.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, enterado de las condiciones de la subasta del aprovechamiento de pastos del prado cerrado de la Entrilla, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, acompaña declaración en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional necesaria.
(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.883) (O.—61.259)

CENCIENTOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento y Transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cencientos, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—3.884) (O.—61.260)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 174

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a 21 de junio de 1965.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante incomparecida en esta instan-

cia, don Alfonso Manero Basterreche, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado en la instancia anterior por el Procurador don Santos Gandarillas; y de otra, en concepto de demandado apelante, don Juan Abril Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado don Juan Casanova Seco, sobre reclamación de cantidad, y

Aceptando los resultados de la sentencia apelada, que en 28 de noviembre de 1964, dictó el señor Juez de primera instancia número 2, de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que rechazando la excepción de falta de provisión de fondos alegada por la parte ejecutada, y la pretensión formulada por ella de nulidad de juicio, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en su caso se embarguen de la propiedad del ejecutado don Juan Abril Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Alfonso Manero Basterreche de la cantidad de 73.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, al pago de todas cuyas responsabilidades condeno a dicho don Juan Abril Martínez.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 28 de noviembre de 1964, dictó el señor Juez de primera instancia número 2, de Madrid, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial declaración de costas en el mismo.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado en autos, además de notificarse en forma, se publicará por edictos de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a don Alfonso Manero Basterreche, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 1965. El Secretario de Sala, por mi compañero, A. Bustamante.
(G. C.—3.844) (C.—27.210)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alvarez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de diciembre de 1964

y 10 de marzo de 1965, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 385 del sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, expropiada por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, actual Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Pleito al que ha correspondido el número 219, de 1965.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.319)

Providencia de 12 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don José Azpiroz Azpiroz, sobre exacción del arbitrio de Plus valía por transmisión de la finca sita en Antonia Marcé, sin número.

Pleito al que ha correspondido el número 218, de 1965.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.320)

Providencia de 21 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de octubre de 1964, que resolvió diferencias de justiprecio de la finca número 67, afectada por las obras de «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia, trozo tercero», propiedad de «Pistas y Obras, S. A.», acuerdo que fué declarado lesivo por el Consejo de Ministros de 30 de abril de 1965.

Pleito al que ha correspondido el número 223, de 1965.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—3.530)

Providencia de 19 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Vidal Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 17 de marzo y 22 de mayo de 1965, referente a valoración por expropiación forzosa de las fincas 1 y 9 del sector de San Pascual, tercera fase, manzana 4 y 6 e industria de fábrica de pan instalada en la misma.

Pleito al que ha correspondido el número 224, de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—3.529)

Providencia de 19 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Hidroeléctrica Española, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid, desestimatorio de reclamación contra la Ordenanza de exacción del Ayuntamiento de Robledo de Chavela de 1963, sobre aprovechamiento de la vía pública con postes, palomillas, etcétera.

Pleito al que ha correspondido el número 222, de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—3.527)

Providencia de 16 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 10 de abril de 1965, que resolvió reclamación número 2.318, de 1958, promovida por «Empresa Edison, S. A.» sobre exacción del arbitrio de Plus valía correspondiente a transmisión de la Plaza de Toros de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo.

Pleito al que ha correspondido el número 221, de 1965.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.528)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por «Talleres Grasset, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Manuel Momediano Díaz de Espada, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien embargado a dicho demandado:

Un tractor cargador, marca «Derruppe Tegsa», con motor «Matacás», número 92220131, chasis núm. 00117/63, faltándole la caja de mecanismo completa, la caja de dirección y baterías.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que ha sido tasado por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El citado tractor se halla depositado en poder de don Angel Lasheras Lacácel, con domicilio en Madrid, avenida Valladolid, número 3, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.
(A.—39.979)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juz-

gado, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de «Cantó, S. A.», contra don José García Arribas, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo, a las trece horas, y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, la motocicleta embargada al referido ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Una motocicleta, marca «Ossa», matrícula M-289.339, de 150 c. c. de cilindrada, número de motor M-59776 y bastidor B-59735.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—39.976)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Escrivá, en nombre de «Muñoz y Cabrero, S. L.», contra don Giovanni Rossini, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un banco de pruebas para bombas Diesel, modelo «Alfeo», de la casa italiana «Guzzeloni», para motores de inyección, completamente nueva.

Otro banco de pruebas eléctrico, de motores de explosión, de la casa «Francisco Rabotti», de 220 voltios, tipo A 18.000-187 50 G, con lámparas de provacircuti, «Spia», Isolameto, y 6-12, en el mismo estado que la anterior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.978)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Esquitino Llebres, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra don Ramón García Casarrubios Angulo, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día veinte de agosto próximo, a las once treinta de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca «Ascar», de 25 pulgadas, en perfecto estado y funcionamiento, 9.000 pesetas.

Un cuadro al óleo, de dos metros por uno, aproximadamente, representando una maja con una mantilla y un vaso en la mano, de Llaneses, fechado en 1881, 3.000 pesetas.

Total: 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en plaza de Oriente, número 2.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.980)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 204, del año 1964, que sigue «Desguaces y Salvamentos, S. A.», representada por el Procurador señor Monteserín, contra «Tohsa, S. A.», en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra, de los siguientes bienes embargados a «Tohsa»:

Bienes en Madrid, Maestro Arbós, 5
Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», núm. 64.153, pesetas 4.500.

Una máquina de escribir, mod. 40, «Hispano Olivetti», núm. 120.313, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con armadura metálica y cuatro cajones, 500 pesetas.
Una mesa metálica, con cinco cajones, 1.800 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos cuerpos y dos sillones, tapizado en marrón, despacho, 1.400 pesetas.

Una mesa de centro, color marrón, 300 pesetas.

Un sillón metálico, haciendo juego con mesa, color gris, 400 pesetas.

Una lámpara de bronce, seis brazos, 300 pesetas.

Silla madera, curvada, 50 pesetas.

Total: 12.350 pesetas.

Bienes en Talavera de la Reina (Extramuros)

Un tren de laminar, sistema «Dúo», con motor número 6.786, de 115 HP (en reparación), 40.000 pesetas.

Otro tren de laminar, sistema «Tríon», con motor núm. 106.146, de 115 HP, 30.000 pesetas.

Un martillo pilón, de 30 kgs, 7.000 pesetas.

Un martillo pilón, de 70 kgs (no funciona), 2.500 pesetas.

Una prensa excéntrica, de troquelar (a motor), 6.000 pesetas.

Varias cizallas (tres), una «Albartia», con motor número invisible; otra sin marca, con motor 70.079, de 10 HP, y otra, no funciona, 14.500 pesetas.

Un torno entre puntos, «Osenma», número 66.539, de motor de 2 HP, 12.500 pesetas.

Un cepillo eléctrico, con motor número 105.022, de 2 HP, 9.000 pesetas.

Un taladro vertical, con motor de 2 HP, núm. 17.196, 6.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, 5.000 pesetas.

Total: 157.200 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta en quiebra, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juz-

gado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la suma de ciento cincuenta y siete mil doscientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran en los lugares que se expresan en el encabezamiento de la relación de los mismos, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.981)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 105, de 1965, a instancia de «Unión Española de Explosivos», contra «Central de Representaciones Extranjeras, S. L.», sobre reclamación de treinta y ocho mil cien pesetas, por compra-venta de fosfatos, por providencia del día de hoy se ha dispuesto citar por primera vez, al señor representante legal de la Compañía demandada «Central de Representaciones Extranjeras, S. L.», para el día veintiséis de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de prestar confesión judicial acordada en estos autos.

Dado el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—39.970)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, número 35 (Almacén de Embutidos), y Amaro García, número 15 (Taller de manipulados de papel), declarada a instancia de los acreedores «Pelegri y López, Sociedad Limitada» y don Faustino Carbajo Carbajo, representados por el Procurador don Federico Bravo, se ha señalado el día diez de agosto próximo y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, segundo, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para tal acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—39.973)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio

ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de «Compañía Mercantil del Norte, S. A.», contra don Emilio Casas Cuesta, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de sus respectivas tasaciones, los bienes muebles y derechos de traspaso, embargados al demandado, consistentes los muebles en máquinas: asador de pollos, termo, mostrador y demás objetos propios de bar-cafetería y los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar, situado en el núcleo residencial de San Cristóbal de los Angeles, bloque 321, correspondientes a dicho demandado, como arrendatario, de cuyo local es arrendador don Andrés Santamaría Peralta.

Valorados pericialmente los bienes muebles en la cantidad total de 161.900 pesetas; y

Los derechos de traspaso en la suma de 25.000 pesetas.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, el día dos de septiembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de tales bienes y derechos de traspaso, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a cada uno de los bienes y derechos relacionados anteriormente, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, cuyos bienes muebles se hallan en el local de referencia y en depósito.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador, para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—39.982)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Fernando de la Fuente, S. L.», contra «Océan Films, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», carro grande, de 160 espacios; dos archivadores metálicos; ocho mesas de despacho, metálicas, cuatro sillones giratorios, y tres sillas. Valorados todos dichos bienes en la cantidad total de 38.150 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de septiembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—39.983)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Astorqui, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ayuso, contra don José Torres García, sobre cobro de pesetas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una máquina sierra de pie, de 100 milímetros de diámetro, con motor acoplado de 4 HP, marca «Guillet».

Una machiembadora, marca «Sansón», con motor acoplado de 4,3 y 1-50 HP.

Una tupí, sin marca aparente, con motor acoplado de 3 HP.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el Camino de Valderribas, número 9, interior.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39-974)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en autos que se siguen en este Juzgado de juicio universal de quiebra contra don Juan Antonio Cordón Garnica, a instancia del Procurador don Martín Muñoz del Moral, en nombre de don José Antonio Bustinza y otros, se ha acordado señalar para el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, la celebración de la junta para el examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Getafe, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—39-977)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición bajo el número 215/64, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, S. A.», contra don Valentín Nebrado Aguado, con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas, núm. 3, tercera puerta, número 6, de Vicálvaro, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por el sistema de pujas a la llama, los bienes embargados a dicho demandado que se dirán, señalándose para que tenga lugar la celebración de la subasta el día cinco del próximo mes de agosto, y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un transistor, marca «Vanguard» (tamaño pequeño), 900 pesetas.

Una cocina eléctrica, de tres fuegos y horno, marca «Aitona», en buen estado, 1.500 pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados han sido tasados por el Perito Tasador Judicial.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—39-975)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de la providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 402/64, a instancia de don Manuel Soto Redondo, contra don Juan Ortega Castelló, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de cuatro mil cuatrocientas quince pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una mesa metálica, para oficina, con tres cajones en su parte derecha y uno en la izquierda.

Dos sillas, también metálicas y tapizadas en plástico, haciendo juego con la mesa.

Una mesa de oficina, metálica, con cuatro cajones en su lado derecho.

Dos sillas, también metálicas y tapizadas, también en plástico.

Una mesita transportable, metálica, para máquina de escribir, marca «Involca».

Un archivador metálico, con cinco departamentos, dos pequeños en su parte alta y tres grandes en su inferior, de la casa «ABC», de Mondragón.

Un armario biblioteca, con dos puertas de corredera y departamentos para libros.

Una mesa de madera, de un metro por veinte centímetros, con un cajón en su centro.

Un armario de madera, de un metro de alto, con tres entrepaños.

Una mesita de centro, con cuatro patas, su tapa de formica.

Cuatro sillones de madera, forrados en plástico rojo.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado con hule color verde, muy deteriorado.

Una vitrina de cristal (es armario librería), de 2,10 por 1,50, con dos puertas con cristales. Dicho armario librería está empotrado en la pared y tiene cinco entrepaños y dos puertas en su parte inferior, donde existen dos entrepaños.

Un arcón antiguo, de madera tallada, en nogal, muy deteriorado.

Una mesa de despacho, con seis cajones, muy estropeada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, se ha señalado el día treinta de julio actual y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose

se los bienes embargados depositados en poder del propio demandado don Juan Ortega Castelló, domiciliado en la calle Bolsa, número doce, tercera planta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—39-972)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Raña, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que a dicho Juzgado, por el turno de reparto ha correspondido conocer de la demanda de cognición registrada con el número 48, de 1965, y promovida por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Alejo García Jiménez, contra doña Milagros Iglesias Martín, mayor de edad, viuda, en ignorado paradero, y contra don Mariano González Iglesias, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso primero interior derecha de la casa número diecinueve de la calle de Zurita, de esta capital, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a la expresada doña Milagros Iglesias Martín, en atención a ignorarse el paradero de la misma, por medio de edictos, a fin de que la expresada doña Milagros Iglesias Martín, dentro del término de seis días que se le concede, comparezca en este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Raña.

(A.—39-971)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 333/64, contra Ramón Alvez, por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Ramón Alvez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Alvez, como autor de una falta de imprudencia o negligencia simple, a consecuencia de la cual resultaron lesiones leves, a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada, así como a que abone dos mil pesetas en concepto de indemnización a Santiago Vicente Rodrigo, padre del menor lesionado y al pago de las costas causadas en este juicio y notifíquese esta sentencia al penado, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ramón Alvez, de veinticuatro años, soltero, caballista, hijo de Alvez y de María Santa de Alvez, natural de Buenos Aires, que vivió en la Escuela de Montaña de la Casa de Campo y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1965.

(B.—1.836)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Segundo Escolar Frutos con el núm. 293/63, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de

1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Segundo Escolar Frutos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo Escolar Frutos, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, así como a que abone al propietario de la taberna «O'Pote» la cantidad de 28 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, remitiéndose al señor Jefe del Registro Central de Penados la oportuna hoja, una vez firme esta sentencia, que será notificada al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Segundo Escolar Frutos, nacido en Salamanca el 13 de marzo de 1912, casado, artista, hijo de Calixto y de Juliana, que dijo vivir en Ceuta, 11 y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 9 de junio de 1965.

(B.—1.835)

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado por lesiones, con el núm. 128/65, contra Allan Larsen, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Allan Larsen, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Allan Larsen, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto, así como a que abone mil quinientas pesetas en concepto de indemnización a José Arija de los Ríos y al pago de las costas causadas en este juicio y notifíquese esta sentencia al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para la notificación de Allan Larsen, súbdito danés, que dijo vivir en el «Hotel Alexandra», sito en la calle de San Bernardino, 29 y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1965.

(B.—1.834)

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado por malos tratos con el núm. 64/65, contra Antonio Díez Gómez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Antonio Díez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Díez Gómez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para la notificación de Antonio Díez Gómez, hijo de Esperanza, nacido el 16 de enero de 1917, en Buenos Aires, mozo de es-

padas, soltero, que vivió o dijo vivir en Villamil, 74, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1965.

(B.—1.833)

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado por lesiones con el núm. 400/64, contra Juan Julián Peña, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Julián Peña, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Julián Peña, como autor de una falta de imprudencia, a consecuencia de la cual resultaron lesiones leves, a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para la notificación de Juan Julián Peña, nacido en Tulle (Francia) el 16 de septiembre de 1916, hijo de Isidoro y de María, casado, coinductor, que vivió en Poblado dirigido de Fuencarral, bloque 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1965.

(B.—1.832)

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado por lesiones con el núm. 493/63, contra Agustín Serrano Mateos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Agustín Serrano Mateos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Serrano Mateos, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y notifíquese al lesionado Nicolás Castro Alcalde, esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y para notificación de Nicolás Castro Alcalde, de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Nicolás y de Dolores, peón, natural de Los Villares (Jaén), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1965.

(B.—1.831)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el núm. 141 del año en curso, se ha seguido contra José Luis Ayala Zurbano, por causar lesiones en accidente de tráfico a Cristóbal Escalante Sánchez, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de junio, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Ayala Zurbano.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a José Luis Ayala Zurbano y Cristóbal Escalante Sánchez, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1965.

(G. C.—3.433)

(B.—1.849)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal, de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 473/1964, por lesiones en ríña a Faustino García Fernández, de veintisiete años de edad, casado, albañil, hijo de Anselmo y Juana, natural de Ciudad Real y con domicilio en paradero ignorado en la actualidad, contra Pedro Olmos Blanco, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez propietario del Juzgado municipal número cinco, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Faustino García Fernández, como denunciante, y Pedro Olmos Blanco, como denunciado, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Pedro Olmos Blanco. Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante lesionado Faustino García Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse aquél en paradero ignorado, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 11 de junio de 1965.

(B.—1.850)

JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número veintitrés, de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 65, de 1965, sobre hurto de una cartera y documentos a Arturo González del Río García, domiciliado últimamente en Madrid, calle Salud, 13, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

El señor don José Oyuela Montañés, Juez titular del Juzgado municipal número veintitrés, presente yo, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente las actuaciones, que se archivarán donde corresponda, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaran datos suficientes al efecto.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José Oyuela.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido perjudicado, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1965.

(B.—1.613)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 51/65, en virtud de denuncia de Comisaría Universidad, contra John Malik, sobre lesiones a Félix Mateo Calero, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra John Malik, con declaración de las costas de oficio, por no haberse probado debidamente en autos ser responsable de la falta de lesiones que se le imputaba.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Félix Mateo Calero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de mayo de 1965.

(B.—1.614)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 324/64, en virtud de denuncia de Francisca Prieto García, contra Juan Arranz Rodríguez, por hurto, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Juan Arranz Rodríguez, con declaración de las costas de oficio, por no haberse probado debidamente en autos el hecho denunciado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisca Prieto García y a Juan Arranz Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid a 24 de mayo de 1965.

(B.—1.622)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 1.541/64, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Claudio Soria Rodríguez, contra Robisardo Gómez Armuñán, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. veinticinco, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, por supuesta falta de daños por imprudencia;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robisardo Gómez Armuñán, a 50 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio, y en calidad de responsable civil subsidiario María Angeles Jiménez.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al interesado, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1965.

(B.—1.586)

En el juicio de faltas núm. 69/65, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de la Comisaría, contra Bartolomé Acosta, Manuel Rodríguez y Francisco Aguirre, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciados, Bartolomé Acosta, Manuel Rodríguez y Francisco Aguirre, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bartolomé Acosta de la Torre y a Manuel Rodríguez Jiménez, a ocho días de arresto a cada uno y al pago de dos terceras partes de las costas del juicio; absolviendo a Francisco Aguirre Tocado, declarando de oficio un tercio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Rodríguez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1965.

(B.—1.560)

En el juicio de faltas núm. 184/65, seguido en este Juzgado municipal núm. veinticinco, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Jesús de Tapia Díez y su representante legal, contra Carmen Rodríguez Rodríguez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1965.—En señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Jesús de Tapia Díez, acompañado de su representante legal, y como denunciada, Carmen Rodríguez Rodríguez, circunstanciada en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Carmen Rodríguez Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a Carmen Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1965.

(B.—1.707)

TOLEDO

En el juicio de faltas núm. 84/61, seguido en este Juzgado sobre infracción a la ley de Caza, contra Francisco y Angel Alvarez Chamón, que manifestaron ser vecinos de Madrid, Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, núm. 62 y Corvera, núm. 4 F. V., hoy en ignorado paradero; se ha practicado tasación de costas que dice así:

Reintegro del papel invertido y presupuestado en ejecución, 103 pesetas; Mutuality des, 54; multa, 100; por registro (Disp. Común 11), 20; tasa hasta sentencia (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30; despachos librados y a librar (sexta Disposición Común), 250; 6 por 100 esta tasación (artículo 10, núm. 6), 44,85. Total: 791,85 pesetas.

Por la presente se les da vista de la misma a los condenados antes expresados y se les requiere para que en término de ocho días la hagan efectiva, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante el ignorado paradero de dichos condenados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido, firmo y sello la presente en Mora (Toledo), a 5 de junio de 1965.

(G. C.—3.174)

(B.—1.749)

Caja de Empresa S. A. Portolés y Compañía

Entidad Colaboradora núm. 225, del Seguro Obligatorio de Enfermedad

A petición propia, esta Entidad no cesado en sus funciones y la Comisión Liquidadora, designada por el ilustrísimo señor Director general de Previsión para liquidar sus operaciones, hace saber que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, se podrán presentar reclamaciones ante dicha Comisión, en el domicilio de la Entidad, sito en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 14.

Madrid, 10 de julio de 1965.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Rafael Gilardi de la Torre.

(A.—39.995)

AVISO

Don Pablo Rodríguez Herráiz, hace público haber arrendado la industria de bar titulado «Benidorm», sita en avenida Palomeras, calle 12, núm. 19, a don Laureano López Mangas, por un año, a partir del seis de julio corriente, no respondiendo, por tanto, durante dicho tiempo del pago de ninguna obligación que pueda contraer el nuevo titular del citado negocio.

(A.—39.994)

AVISO

Don Félix de Matías Vegas, hace público, para general conocimiento, que desde el día 15 de julio de 1965 ha cedido el subarriendo a don Cesáreo Sanz Agreda, su establecimiento de taberna de la calle de San Leopoldo, número 36, por el plazo de dieciocho meses, durante el cual no responderá del pago de ninguna obligación que se suministre a dicho establecimiento ni responde tampoco de ninguna deuda que el subarrendatario pueda contraer.

(A.—39.993)

Imp. Prominial - Doctor Esquerdo.